

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PRESENTADO MARTÍN ALEJANDRO

MACEDO BARRERA. A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en calidad de presentado en esta oficina que ocupa la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, la persona que dijo llamarse Martin Alejandro Macedo Barrera, acto seguido el suscrito personal en actuaciones procede ampliamente y en voz alta hacerle saber a la persona de referencia los derechos que le asisten en su calidad, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no es por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el inculcado lo cometa o participe en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculcado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior

GENERAL DE LA
CURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACI
MATERIA DE SEQUESTRO

escuchar que les aventaban a la gente que estaba en esa explanada piedras y hacían disparos, logrando herir a varias personas, por lo que recibí la instrucción de dispararles, por parte de choky, los disparos que les realizamos fue en el centro de iguala, por lo cual yo traía una pistola tres ochenta, el mole una nueve milímetros, el tinher traía una treinta y ocho especial, el amarguras una pistola calibre nueve milímetros, la cual se me puso a la vista y la reconozco como la que traía cuando me aseguraron, de igual forma reconozco el vegetal verde que es marihuana mismo que vendo y utilizó para mi consumo personal, ya que estaba por huir de iguala por las múltiples detenciones que se han realizado, por otra parte el otro grupo lo traía el choky quien fue siguiendo creo a un camión sin saber ya que no

participo, pero me comento choky que ellos actuaron por el periférico de la ciudad, siendo apoyados por la policía municipal el encargado se solicitaría fue el choky ya que pido a apoyo por parte de la policía municipal, después comenzó el enfrentamiento entre nosotros con los ayozinapos salieron huyendo los ayozinapos por lo que hace a la participación de mis compañeros choky participo dirigiendo al grupo que no conozco quienes utilizaron armas cortas y solo choky trae una arma larga que es de su propiedad la cual creo que es una cuerno de chivo, por lo que supe el choky si alcanzó a chingar a varios ayozinapos, ya que se estaban poniendo muy locos, una vez que se comienzan a bajar los estudiantes comienzan a correr y logramos asegurar a

dieciséis los cuales subimos a nuestras camionetas y los llevamos a la casa de seguridad de la loma donde los matamos inmediatamente ya que no se querían someter, como eran más que nosotros choky dio la instrucción que les ordenamos cuando detuvimos a los ayozinapos no logramos asegurar ninguna arma, no me claramente vi como iban armados como ocho en total, yo vi cuatro en los camiones que seguíamos y mis compañeros dijeron que

INTEGRAL DE LA F.F. PUBL.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO Y VEHICULOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE TIPOLOGIA Y ESTADISTICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA ECONOMICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA CULTURAL
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA DEPORTIVA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TURISTICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA ECONOMICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA CULTURAL
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA DEPORTIVA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TURISTICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA AMBIENTAL

igual número iban en los otros camiones, a algunos los mataron con tiro de gracia en la cabeza y a otros a golpes ya que se pusieron muy violentos cuando estaban secuestrados y para que no estuvieran chingando se decidió matarlos, creo que utilizaron la excavadora para enterrarlo en el mismo rancho que tenemos a siete de estos muchachos los quemamos por instrucción del chokey, quiero señalar que una vez que se me pusieron a la vista unas fotografías de las personas que se dicen desaparecidas no reconozco a ninguno ya que inmediatamente que los subimos a las camionetas la instrucción fue cubrirlos para que nadie los viera, yo participe matando a dos de los ayozinapos, dándoles un balazo en la cabeza, y no son de los que quemamos, están enterrados la forma de matarlos fue ancados y les disparamos por un lado de la cabeza, la otra camioneta que participo en el levantón fue la lobo negro, el camion que me ganado lo he gastado en alimentos, y además no tengo casa propia, tampoco cuentas bancarias, por último deseo señalar que me fue informado que el nombre de la persona que reconocí como miembro de la policía municipal responde al nombre de Fausto Bruno Heredia, la bolsa que vendo de marihuana la doy cincuenta pesos y te alcanza para unos diez cigarros, el arma que me aseguraron la compre en cuatro mil pesos, a un señor Chavelo, es moreno como de un metro setenta con bigote y anda en una moto roja sin saber de dónde la saco, lo que era de él, se que trabaja en seguridad privada pero no donde, por lo que hace a la defensora de oficio, la Licenciada Auria Cristóbal Hilario, solicita el uso de la palabra, a bien de interrogar al presentado, procediendo en los siguientes términos: Que nos diga el presentado si después de que le fueron leídos sus derechos por esta fiscalía por esta defensa, los ha entendido de manera correcta: "Si"; Que nos diga el presentado si esta consciente del alcance que tiene la declaración ministerial rendida ante esta fiscalía: "Sí, porque lo hice vá"; Que nos diga el



DE LA FISCALIA
ABOGADIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
E INVESTIGACION
ORGANIZADA
MATERIA DE SECH

FEDERACION
FEDERALES
MAHU



GENERAL DE LA REPUBLICA
ABOGADIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
MATERIA DE SECH

presentado si la declaración que rindió ante esta fiscalía, es de manera libre y espontanea o está siendo obligado a declarar: "Mi declaración es de manera voluntaria"; Que nos diga el presentado, si le fueron respetados sus derechos humanos y sus garantías constitucionales: "Si me fueron respetados"; Que nos diga el presentado, cómo lo han tratado en esta fiscalía: "Que me han tratado bien, a excepción que no he comido porque me acaban de presentar".

Asimismo, la defensora pública solicita el uso de la palabra, por lo que señala: Que solicito a esta fiscalía que le permita retirarse de estas oficinas a mi defendido Martín Alejandro Macedo Barrera, en razón de que su comparecencia ante esta fiscalía es en calidad de presentado. Lo anterior, para no vulnerar sus garantías constitucionales estipuladas en los artículos 14, 16 y 20 de nuestra Constitución Federal, tomando en consideración que hasta el momento no existe pruebas fehacientes que acrediten su responsabilidad, siendo todo lo que tiene que manifestar. - - - Visto lo manifestado por la defensora de oficio, dígamele que al momento de resolver la situación jurídica de su defendido se tomaran en cuenta sus manifestaciones.-----CONSTE.-

----- Se autoriza lo actuado. ----- Damos Fe.



Agencia de Investigación y Control
Pública del Fuero
Dirección General de
Investigaciones Previas

El presentado

MARTÍN ALEJANDRO MACEDO BARRERA

URIA GENERAL DE
DEL ESTADO
N GENERAL DE
TROL DE

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
VIZADA
DE INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTROS